



DECRETO N° 601

CHIGUAYANTE, 03 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 333 de 25 de febrero de 2010; el contrato a honorarios de fecha 26 de abril de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Ciro Méndez Bello; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 26 de abril de 2010.  
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

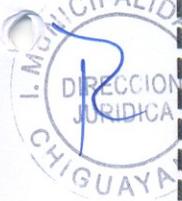


TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:30  
FIRMA..... 03/05/2010